RESOLUCION N° 544
ACTA N° 33 - 22/08/2018

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 159/2018 de fecha 07/08/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2018 "SERVICIO DE CATERING", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2018 "SERVICIO DE CATERING", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado su propuesta la firma SENSICRED EVENTOS conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma SENSICRED EVENTOS, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 09/2018 **"SERVICIO DE CATERING"**, a la firma **SENSICRED** con **RUC N° 80032508-7**, para los 3 LOTES, LOTE N° 1 por un monto mínimo de **GUARANIES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 14.400.000)** hasta un monto máximo de **GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (Gs. 36.000.000)**, para el LOTE N° 2 por un monto mínimo de **GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 16.650.000)** hasta un monto máximo de **GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (Gs. 33.225.000)** y para el LOTE N° 3 por un monto mínimo de **GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (Gs. 17.940.000)** hasta un monto máximo de **GUARANIES VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL (Gs. 25.130.000)**, IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
René Medina,
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edwar Caballero
FIRMA: Edwar Caballero
FECHA: 31/08/18
HORA: 08:15

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración